



SERVI RYVEP Cía. Ltda.

SERVICIO DE TRANSPORTE PESADO

EXP.- 90730 - 2001.

Quito, a 18 de noviembre del 2005.

Sr. Econ.
Fabían Albuja
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS.
Presente.

Fdo. M
18 NOV. 2005
17h



Amo
escanear
21-11-05

De mi Consideración.

LUIS FERNANDO PUGA CRUZ, Gerente General de "SERVI RYVEP" Cía. Ltda., por medio de la presente, pongo a conocimiento de la Superintendencia de Compañías, las siguientes Cesiones de Participaciones realizadas por Socios de mi Representada:

- 1.- El Socio señor PEDRO MANUEL SORIA LEON, Cedió a favor del señor MARCO VINICIO CHIRIBOGA SANDOVAL; las Treinta y cinco Participaciones que poseía en la Compañía;
- 2.- El Socio señor JUAN CARLOS CASTRO TRUJILLO, Cedió a favor del señor MANUEL ALBERTO PULLAS CASTILLO; las Treinta y cinco Participaciones que poseía en la Compañía; y,
- 3.- La Socia señora ROSA ELISABETH LACHIMBA LANCHIMBA, Cedió a favor del señor LUIS FABIAN CORO PARIGUAMAN; las Veinte y ocho Participaciones que poseía en la Compañía.

Particular que pongo a su conocimiento, para los fines legales correspondientes.

Solicito que por intermedio de Secretaría, se proceda a conferirme **TRES CERTIFICACIONES** de LISTADO de SOCIOS de la Compañía; luego de que se haya realizado el Registro respectivo de nuevos Socios.

Por ser Legal y procedente mi petición, ruego atenderme conforme solicito.

De ser necesario Notificaciones que me correspondan las recibiré en el Casillero Judicial No. 1345 del Palacio de Justicia.

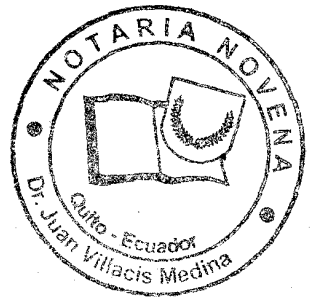
Por la atención a la presente, anticipo mis agradecimientos.

Sr. LUIS FERNANDO PUGA CRUZ.
C. C.- 150043996-1.
GERENTE GENERAL.



OK. Cesiones de Participaciones
registradas en el posteo
en 3 escrituras dif
Escanear. 3 veces.
OK. 3 Nominares
por 21-11-2005

USD. \$1.10



CESION DE PARTICIPACIONES.

OTORGADO POR:

JUAN CARLOS CASTRO TRUJILLO; y,

DORIS VALERIA VARGAS MIRANDA.

A FAVOR DE:

MANUEL ALBERTO PULLAS CASTILLO.

CUANTIA:

USD. \$. 35,00.

M.E.C.

Di 4 Copias.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy diez y nueve de Octubre del año dos mil Cinco, ante mi,

DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA, NOTARIO NOVENO

ENCARGADO DEL CANTON QUITO, según oficio novecientos

sesenta y cuatro DDP MSG, de fecha cinco de agosto del dos mil tres;

comparecen: Por una parte, los cónyuges señores: **JUAN CARLOS**

CASTRO TRUJILLO; y, DORIS VALERIA VARGAS MIRANDA, de

estado civil casados entre sí, a quiénes más adelante se los llamará

simplemente **CEDENTES;** y, por otra parte, el señor **MANUEL**

ALBERTO PULLAS CASTILLO, de estado civil casado, a quien más

adelante se lo llamará simplemente **CESIONARIO.** Los

Comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad,

domiciliados en esta Ciudad de Quito Distrito Metropolitano, Provincia

de Pichincha; legalmente capaces, hábiles e idóneos para contratar y

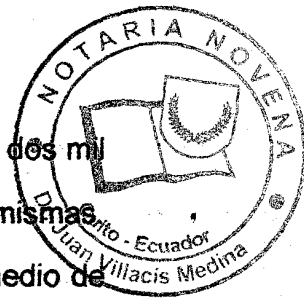
poder obligarse, por sus propios y personales derechos, a quienes de

conocerlos doy fe y me presentan para que eleve a escritura pública la

siguiente minuta, cuyo tenor literal es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:**

En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una

de CESION de PARTICIPACIONES, de conformidad a las siguientes Cláusulas: PRIMERA.- OTORGANTES: Intervienen en la celebración de este contrato, por una parte, los cónyuges señores: JUAN CARLOS CASTRO TRUJILLO; y, DORIS VALERIA VARGAS MIRANDA, de estado civil casados entre sí, a quiénes más adelante se los llamará simplemente CEDENTES; y, por otra parte, el señor MANUEL ALBERTO PULLAS CASTILLO, de estado civil casado, a quien más adelante se lo llamará simplemente CESIONARIO. Los Comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta Ciudad de Quito Distrito Metropolitano, Provincia de Pichincha; legalmente capaces, hábiles e idóneos para contratar y poder obligarse, por sus propios y personales derechos. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a).- La Compañía "SERVI RYVEP" Cía. Ltda., se Constituyó mediante escritura pública celebrada el trece de noviembre del año dos mil, ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito Doctor Fernando Polo Elmir; Aprobada mediante Resolución Número Cero cero - Q - IJ - tres seis cinco siete, del señor Intendente de la Oficina Matriz, Distrito Metropolitano de Quito, de fecha diecinueve de diciembre del año dos mil; y, legalmente Inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el Número Mil trescientos sesenta y tres, Tomo Ciento treinta y dos, de fecha once de abril del año dos mil uno.; y, b).- El Cedente señor JUAN CARLOS CASTRO TRUJILLO, es Propietario de Treinta y cinco Participaciones, en la Compañía "SERVI RYVEP" Cía. Ltda.; adquiridas mediante Cesión de Participaciones realizada a su favor por parte del señor LUIS FERNANDO PUGA CRUZ; conforme consta en la escritura pública celebrada el once de marzo del año dos mil cinco, ante el Notario Noveno del Cantón Quito Encargado Doctor Juan Villacís Medina, legalmente inscrita en el



Registro Mercantil del Cantón Quito, el treinta de marzo del año dos mil cinco; con todos los Derechos y Obligaciones inherentes a las mismas.

TERCERA.- OBJETO: Con los antecedentes indicados y por medio de

este instrumento público, los Cedentes cónyuges señores: JUAN

CARLOS CASTRO TRUJILLO; y, DORIS VALERIA VARGAS

MIRANDA, ceden en venta real y efectiva, en favor del Cesionario

señor MANUEL ALBERTO PULLAS CASTILLO, las Treinta y cinco

Participaciones, que el señor JUAN CARLOS CASTRO TRUJILLO

posee en la Compañía "SERVI RYVEP" Cía. Ltda.; con todos los

Derechos y Obligaciones inherentes a las mismas. **CUARTA.- PRECIO:**

EL Precio de las Participaciones que se venden es el de TREINTA Y

CINCO DOLARES U. S. A., de contado. Los Cedentes declaran haber

recibido dicho valor a su entera satisfacción, en moneda de curso legal

y normal circulación, de manos del Cesionario; razón por la cual,

renuncian a presentar reclamo alguno en lo posterior por tal concepto.

QUINTA.- ACEPTACION: El Cesionario, acepta la Cesión de

Participaciones realizada a su favor. **SEXTA.- INSCRIPCION Y**

MARGINACION: Queda facultado el Cesionario, para obtener que de la

presente escritura se sienta razón al margen de la inscripción en el

Registro Mercantil del Cantón Quito, referente a la Constitución; así

como, al margen de la matriz, de la escritura de constitución de la

Compañía en la Notaría Vigésimo Séptima del Cantón Quito, a fin de

que, surta los efectos legales correspondientes. **SEPTIMA.-**

DOCUMENTOS HABILITANTES: Se agregan como Documentos

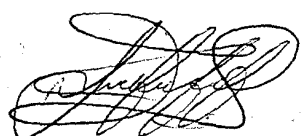
Habilitantes: El Acta de la Compañía, en la que se autoriza al Socio

señor JUAN CARLOS CASTRO TRUJILLO, para que transfiera las

Treinta y cinco Participaciones que posee en la Compañía "SERVI

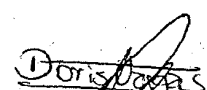
RYVEP" Cía. Ltda., a favor del Cesionario; y, el Certificado

correspondiente que acredita que, el Socio señor JUAN CARLOS CASTRO TRUJILLO, se encuentra al día en el pago de sus aportes sociales a la Compañía. Hasta aquí la Minuta. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás Cláusulas de estilo para su validez; a fin de que, surta los efectos legales correspondientes. HASTA AQUÍ LA MINUTA. La misma que se halla firmada por el señor Doctor Elías Robles Cadena, Abogado con Matrícula Profesional Número Dos mil setecientos setenta y siete del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todo los preceptos legales del caso; leída que les fue a los Comparecientes por mi el Notario, aquellos se ratifican y para constancia firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual también doy fe.-



JUAN CARLOS CASTRO TRUJILLO.

C.C.- 171592083-9



DORIS VALERIA VARGAS MIRANDA.

C.C.- 171569400-4



MANUEL ALBERTO PULLAS CASTILLO.

C.C.- 170191488-7

El Notario, (firmado) Doctor Juan Villacis Medina,
Notario Público Noveno del Cantón Quito Encargado,
Provincia de Pichincha. Se agregan los Habilitantes.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171592083-9

CASTRO TRUJILLO JUAN CARLOS

26 NOVIEMBRE 1.979

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO 02 080 06280

PICHINCHA/ QUITO

TUMBACO

79

[Firma]

[Fotografía]

ECUATORIANA*****

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

RICQUEL ANGEL CASTRO

TERESA DE JESUS TRUJILLO

QUITO

29/04/98

29/04/2013

FECHA DE CADUCIDAD

1165105

[Firma]

[Fotografía]

OTARIA NOVENA
D. Juan Villacís Medina
Quito - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 17159400-4

MIRANDA DORTIS VALERIA

1981

FECHA DE NACIMIENTO

PICHINCHA/QUITO/PIPO

LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL

PIPO

1981

[Firma]

[Fotografía]

ECUATORIANA*****

NACIONALIDAD

ESTADO CIVIL

INSTRUCCIÓN

PROF. OCUP.

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

LUGAR Y FECHA DE EXPECCIÓN

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No.

0356568

[Firma]

[Fotografía]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170191488-7

PULLAS CASTILLO MANUEL ALBERTO

23 DICIEMBRE 1.944

PICHINCHA/MEJIA/UYUNBICHO

LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL

MEJIA

44

[Firma]

[Fotografía]

ECUATORIANA*****

CASADO

JULIA PARRA

PRIMARIA

COMERCIANTE

ALBERTO PULLAS

PIEDAD CASTILLO

QUITO

14/06/96

14/06/2008

FECHA DE CADUCIDAD

422281

[Firma]

[Fotografía]

RAZON De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978, que amplio el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, 19 OCT 2005

Dr. Juan Villacís Medina
NOTARIO NOVENO ENCARGADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

173 - 0017
NUMERO

1715920839
CEDULA

CASTRO TRUJILLO JUAN CARLOS
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

TUMBACO
PARROQUIA

QUITO
CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

16 - 0072
NUMERO

1701914587
CEDULA

PULLAS CASTILLO MANUEL ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

VILLA FLORA
PARROQUIA

QUITO
CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

175 - 0017
NUMERO

1715894004
CEDULA

VARGAS MIRANDA DORIS VALERIA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

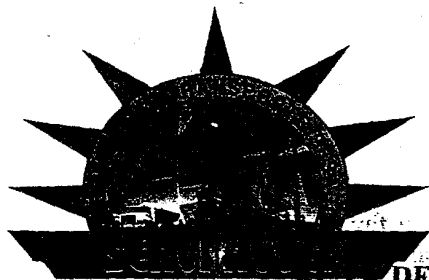


De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1
Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de
12 de Abril de 1978, que amplio el Art. 18 de la Ley Notarial
CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se
me exhibió

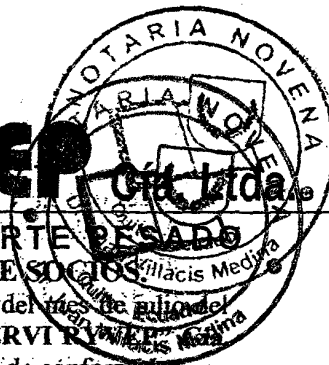
Quito, a **19 OCT 2005**

[Signature]

Dr. Juan Villacís Medina
NOTARIO NOVENO ENCARGADO



SERVI RYVEP



SERVICIO DE TRANSPORTE PESADO

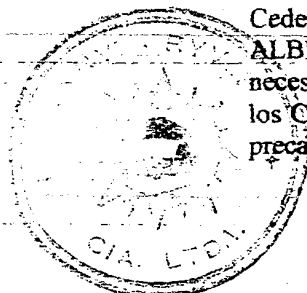
CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a los veinte y ocho días del mes de julio del año dos mil cinco, a las 08H00 a.m.; en el Local de la Compañía "SERVI RYVEP Ltda.", ubicado en la Calle Las Violetas No. 195 y Avenida Eloy Alfaro; de conformidad con lo estipulado en el Artículo Veintiuno de los Estatutos de la Compañía y contando con la presencia de los siguientes Socios señores: LUIS FERNANDO PUGA CRUZ, Gerente General; JOSE DAVID CASTRO HIDALGO; JORGE ANIBAL RODRIGUEZ BOLAÑOS; AMABLE BELISARIO ORTIZ INFANTES; FRANCISCO EZEQUIEL GUERRA LEMA; JUAN CARLOS CASTRO TRUJILLO; JUAN TRUJILLO VEGA; MIGUEL ANGEL CASTRO SALAZAR; PEDRO MANUEL SORIA LEON; FREDDY BOLIVAR TAPIA VEGA; WILSON ANIBAL GONZALEZ LIMA; DIEGO MARIANO ZURITA; y, señora ROSA ELISABETH LANCHIMBA LANCHIMBA, Presidenta; se da inicio a la Junta General Extraordinaria de Socios, de conformidad al siguiente **ORDEN DEL DIA:**

- 1.- Constatación del Quórum;
- 2.- Recibimiento a los Socios e instalación de la Junta, por parte de la señora Presidenta de la Compañía;
- 3.- Resolución sobre las solicitudes presentadas por los Socios señores: PEDRO MANUEL SORIA LEON; JUAN CARLOS CASTRO TRUJILLO; y, JORGE ANIBAL RODRIGUEZ BOLAÑOS; quienes, solicitan Autorización para Ceder las Participaciones que poseen en la Compañía, a favor de otras personas;
- 4.- Asuntos Varios.; y,
- 5.- Cierre.

DESARROLLO.

- 1.- Se constata el Quórum correspondiente al 100% por 100% del Capital Social de la Compañía; por lo que, se declara a la Junta General Extraordinaria de Socios, legalmente constituida;
- 2.- La señora ROSA ELISABETH LANCHIMBA LANCHIMBA, Presidenta de la Compañía, da la bienvenida a los Socios, agradece su presencia y cumplimiento a la Convocatoria, realizada el día Jueves siete de julio del año dos mil cinco; declara instalada la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, da a conocer los pedidos formulados por los Socios señores: PEDRO MANUEL SORIA LEON; JUAN CARLOS CASTRO TRUJILLO; y, JORGE ANIBAL RODRIGUEZ BOLAÑOS; ante lo cual, les informó que deben presentar su solicitud por escrito, para que los Socios de la Compañía, en Junta General Extraordinaria tomen su decisión. Por ello, solicita que dicha decisión se tome pensando en el progreso y robustecimiento de la Organización;
- 3.- El Socio señor PEDRO MANUEL SORIA LEON, pide la palabra y solicita que su petición sea aceptada, para así proceder a Ceder las Participaciones que posee en la Compañía, a favor del señor MARCO VINICIO CHIRIBOGA SANDOVAL; ya que, ante la difícil situación económica que le impide adquirir otro vehículo, se ve en la obligación de realizar dicha Cesión a favor del mencionado señor, con la finalidad de que ponga la Unidad de Transporte de Carga, que facilite obtener el Permiso de Operación en el Consejo Nacional de Tránsito. El Socio señor JUAN CARLOS CASTRO TRUJILLO, también solicita la palabra y ruega que su petición sea aceptada; ya que, por no tener un Vehículo con las características requeridas para el Permiso de Operación y dada su situación económica, va a Ceder las Participaciones que posee en la Compañía, a favor del señor MANUEL ALBERTO PULLAS CASTILLO; para que él ponga la Unidad de Transporte de Carga necesaria. Finalmente, el Socio señor JORGE ANIBAL RODRIGUEZ BOLAÑOS, pide a los Compañeros Socios se sensibilicen con su persona; ya que, por su situación económica precaria y por los problemas jurídicos que está atravesando con su cónyuge, se ve en la



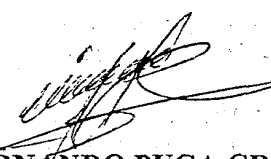
necesidad de Ceder las Participaciones que posee en la Compañía, a favor de la señorita XIMENA DE LOURDES SANDOVAL QUIMBIULCO, para evitar que estos problemas afecten a la Compañía. En atención a las solicitudes presentadas y a las intervenciones realizadas por los Socios solicitantes, por convenir a los intereses y aspiraciones de la Compañía, los Socios de común acuerdo Aceptan las solicitudes presentadas y Autorizan a los Socios señores: PEDRO MANUEL SORIA LEON; JUAN CARLOS CASTRO TRUJILLO; y, JORGE ANIBAL RODRIGUEZ BOLAÑOS; para que procedan a Ceder las Participaciones que poseen en la Compañía, a favor de las Personas que indican; así como también, autorizan se les entregue el Certificado de Cumplimiento de Obligaciones respectivo, para los fines legales del caso. Los Beneficiarios, agradecen la autorización concedida a su favor.;

4.- En Asuntos Varios, toma la palabra el señor LUIS FERNANDO PUGA CRUZ, Gerente General de la Compañía; y, solicita a todos los Socios que por favor cumplan con lo acordado en la anterior Sesión, pues deben presentar los Documentos necesarios para tramitar el Permiso de Operación en el Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestres; antes que se cierre la Concesión de dichos Permisos.; y,

5.- A las 09H00 a.m., una vez que se han finiquitado todos los Puntos constantes en el Orden del Día; y, al no haber más asuntos que tratarse; la señora Presidenta de la Compañía, procede a dar por terminada la Junta.

Para validez y eficacia de todo lo acordado, los Socios asistentes solicitan que se redacte el Acta respectiva; y, procedan a suscribirla en unidad de Acto, para los fines legales correspondientes; conjuntamente con la señora Presidenta; y, el señor Gerente General.- Secretario.- **CERTIFICO.-**

Es fiel Copia del Original que reposa en los Archivos de la Compañía.


Sr. LUIS FERNANDO PUGA CRUZ.
C.C.- 150043996-1.
GERENTE GENERAL.- SECRETARIO.



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978, que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a **19 OCT 2005**


Dr. Juan Villacís Medina
NOTARIO NOVENO ENCARGADO




SERVI RYVEP

SERVICIO DE TRANSPORTE PESADO



CERTIFICADO.

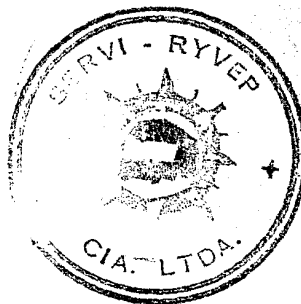
LUIS FERNANDO PUGA CRUZ, en mi calidad de Gerente General de "SERVI RYVEP" Cía. Ltda., por medio de la presente CERTIFICO que el Socio señor JUAN CARLOS CASTRO TRUJILLO, Titular de la Cédula de Ciudadanía No. 171592083-9; NO mantiene deuda alguna con la Compañía; es decir, se encuentra al día en el pago de sus haberes.

Aseveraciones que las hago por corresponder a la verdad; queda autorizado hacer del presente, el uso que mejor convenga a sus intereses y aspiraciones.

Quito, a 13 de octubre del 2.005.

Atentamente.

Sr. LUIS FERNANDO PUGA CRUZ.
C. C.- 150043996-1.
GERENTE GENERAL.



Se otorgó ante mí y en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES; otorgada por: JUAN CARLOS CASTRO TRUJILLO; y, DORIS VALERIA VARGAS MIRANDA, a favor de MANUEL ALBERTO PULLAS CASTILLO; debidamente sellada y firmada en Quito a veinte y cuatro de Octubre del año dos mil cinco.



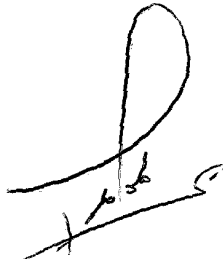
Dr. JUAN VILLACIS MEDINA.

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO.

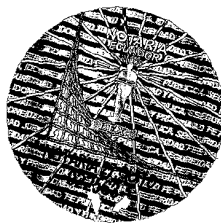


Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Razón: Tome nota al margen de la matriz de la Constitución de la Compañía " SERVY RYVEP CIA. LTDA.", de fecha trece de Noviembre del dos mil, LA CESION DE PARTICIPACIONES, celebrada ante el Notario Noveno (encargado) del Cantón Quito, Doctor Juan Villacís Medina, de fecha diez y nueve de Octubre del dos mil cinco. En Quito, a once de Noviembre del dos mil cinco.



Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



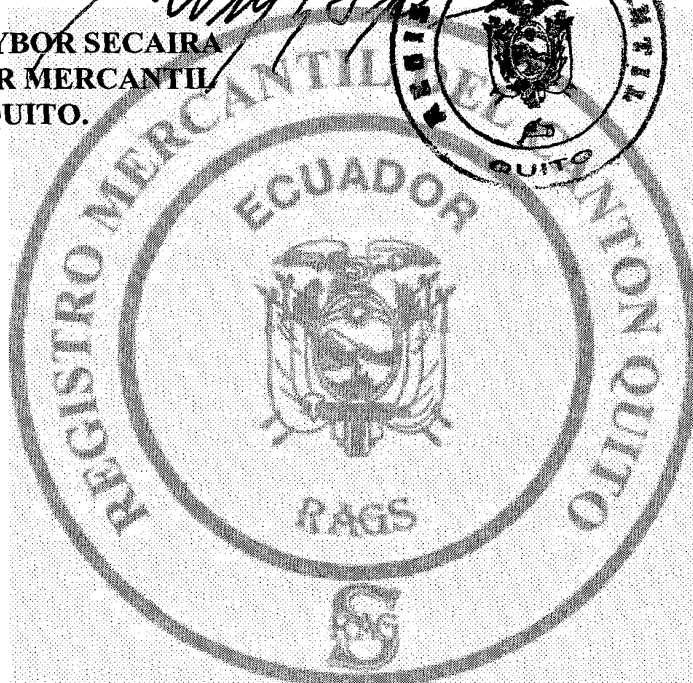


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1363 del REGISTRO MERCANTIL de once de Abril del dos mil uno, a fs 1248 vta, tomo 132 correspondiente a la Constitución de la Compañía **"SERVI RYVEP CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a dieciséis de Noviembre de dos mil cinco. **EL REGISTRADOR.-**

[Firma manuscrita]
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng.